CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con veintiocho minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Abg. Oscar Paciello, con la presencia de los siguientes Consejeros: Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, Eugenio Jiménez Rolón, Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva, Jorge Luís Bogarín Alfonso, César Augusto Ruffinelli Buongermini y Gustavo Benicio Miranda Villamayor, para tratar el siguiente orden del día.

1.- Aprobación del Orden del día.

2.- Aprobación del Acta 2.102 del jueves 12 de octubre de 2.023.

3.-Notas recibidas.

3.1.-Nota PGR N° 1.019/2.023, de la Procuraduría General de la República, de fecha 06 de octubre de 2.023.

3.2.-Nota D.G N° 403 y 409/2023, de la Abg. Lorena Segovia, Defensora General, de fecha 06 de octubre de 2.023, recibida en fecha 09 de octubre de 2.023.

3.3.-Nota SENAC N° 524/2.023, de la Secretaría Nacional Anticorrupción, de fecha 11 de octubre de 2.023.

3.4.-Nota del Abg. Mario Varela – Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, de fecha 11 de octubre, recibida el 12 de octubre de 2.023.

3.5.-Nota del Abg. Néstor Arévalo Zorrilla, de fecha 9 de octubre de 2.023, recibida a través de la plataforma virtual.

3.6.-Nota de la Presidente del Colegio de Abogados de Limpio, Abg. Dahiana Ferreira, recibida en fecha 12 de octubre de 2.023.

4.- Renuncias a Postulaciones.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES

5.- Institucional.

5.1.-Memorándum de la DGAF de fecha 12 de octubre de 2.023.

5.2.-Informe de Asesoría Jurídica.

5.3.-Otros informes.

6. Asuntos varios.

1.- Aprobación del Orden del día.
El Presidente Oscar Paciello, saluda a los Consejeros, a la Secretaria General, a la ciudadanía en general, da inicio a la sesión ordinaria de la fecha y pone a consideración el orden del día circularizado con anterioridad para su aprobación y posterior tratamiento.
El Consejero Gustavo Miranda, saluda a los presentes, a los que siguen la transmisión y mociona la aprobación del proyecto del orden del día.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que no hay moción en contrario, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Orden del día previsto para la sesión de la fecha y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.- Aprobación del Acta 2.102 de la sesión extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2.023.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, en el segundo punto, corresponde tratar la consideración y aprobación del Acta 2.102 de fecha 12 de octubre de 2.023, la misma ha sido remitido el día viernes a todos los Miembros a través del correo electrónico.
El Consejero César Ruffinelli, mociona la aprobación del Acta 2.102 de fecha 12 de octubre, por haber sido distribuida ya de manera anticipada a todos los Miembros. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que los demás Miembros están de acuerdo con la moción hecha por el Consejero César Ruffinelli, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Acta N° 2.102 del jueves 12 de octubre del presente año **y Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOBARIN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto a tratar son las notas recibidas y cede la palabra a la Secretaria General.

3.-Notas recibidas.

3.1.-Nota PGR N° 1019/2023, de la Procuraduría General de la República, de fecha 06 de octubre de 2023.

Se da entrada a la mencionada nota, por la que se solicita datos de los Asesores Jurídicos y 01 (Un) representante para el equipo de compras públicas, preferentemente titular de la Unidad de Compras Públicas del Consejo de la Magistratura, en el Marco de la creación del Consejo de Abogados del Estado y la Red Nacional de Supervisión de Contratos Públicos, creado por Ley N° 6837 del 17 de noviembre de 2.021 "Que establece las funciones y la estructura orgánica de la Procuraduría General de la República". El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, se comunicará a la Procuraduría General de la República quien es el Director Jurídico de la Institución y designar un representante para que sirva de enlace en este Consejo de Abogados del Estado. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Comunicar** a la Procuraduría General de la República que el Director de Asesoría Jurídica del Consejo de la Magistratura es el Abg. César Fabián Verdún Oviedo y, oportunamente será designado un representante que sirva de enlace con el Consejo de Abogados del Estado y el Consejo de la Magistratura y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.2.-Nota D.G N° 403y 409/2023 de la Abg. Lorena Segovia, Defensora General, de fecha 06 de octubre de 2023, recibida en fecha 09 de octubre de 2023.

Se da entrada a dos notas de la Defensora General, Lorena Segovia, quien, en representación del Ministerio de la Defensa Pública, remite una lista de funcionarios con trayectoria en el área y se encuentran concursando, a quienes da su apoyo.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que valora la nota, se agradecerá el contenido a la Defensora General y que, de hecho, los funcionarios de la Defensa Pública al igual que los del Ministerio Público y del Poder Judicial son considerados siempre para integrar las ternas y eventualmente ser designados en los cargos llamados. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). – Agradecer** a la Defensora General, Lorena Segovia por la nota presentada y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES

3.3.-Nota SENAC N° 524/2023, de la Secretaría Nacional Anticorrupción, de fecha 11 de octubre de 2023.

Se da entrada a la nota de la Secretaría Nacional Anticorrupción, por la que hace extensiva la invitación a participar del "10° periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes UNCAC" (Convención de las NNUU contra la Corrupción), a realizarse del 11 al 15 de diciembre de 2.023, en formato híbrido en el Georgia Word Congress Center de la Ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América y solicita la designación del representante que participará de la citada reunión. Se aclara que la participación del representante del Consejo de la Magistratura, será en forma virtual. El Presidente Oscar Paciello, propone a los Señores Miembros la designación de la Abogada Angélica Caniza, quien es la funcionaria que actualmente se encuentra atendiendo la oficina Anticorrupción. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Designar** a la funcionaria Angélica Caniza en representación del Consejo de la Magistratura a participar de la Conferencia y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.4.-Nota del Abg. Mario Varela - Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, de fecha 11 de octubre, recibida el 12 de octubre de 2023.

Se da entrada a la nota del Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que en referencia al Expediente N° 134/22 caratulado: "Jorge Antonio Oviedo Matto c/ Abgs. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la Ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento". Al respecto, en cumplimiento d la providencia del 04 de octubre de 2.023, solicita se sirva designar 02 (Dos) Miembros sustitutos en estos autos, únicamente a fin de entender y resolver el incidente de recusación con expresión de causa deducido en su contra y del Miembro Prof. Dr. Gustavo Benicio Miranda Villamayor, por parte de la Agente Fiscal enjuiciada, Abogada Casse Giménez. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, dada la conformación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y las actuaciones a las que ha hecho mención la Secretaria General, la única persona que se encuentra habilitada para representar al Consejo de la Magistratura en este incidente de recusación es el Consejero César Ruffinelli, a quien solicita, si acepta, ser Miembro Sustituto a los efectos de analizar el incidente de recusación presentado. El Consejero César Ruffinelli, acepta la designación. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Designar** al Consejero César Augusto Ruffinelli Buongermini para

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

entender en la mencionada causa, **Art. 2). – Informar** al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados la decisión tomada y **Art. 3). – Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.5.-Nota del Abg. Néstor Arévalo Zorrilla, de fecha 9 de octubre de 2023, recibida a través de la plataforma virtual.

Se da entrada a la citada nota, por la que, el Abogado Néstor Arévalo Zorrilla, manifiesta que, en el momento oportuno no se le ha asignado puntaje de Evaluación Diferenciada, determinando que ha acompañado los documentos respaldatorios, no fue notificado de la desinsaculación de las resoluciones dictadas y refiriendo además que cuenta con 3 (tres) designaciones y por tal efecto debe ser declarado inamovible por la Corte Suprema de Justicia, ante esta oportunidad se permite peticionar la SUSPENSIÓN del llamado a concurso de su cargo de Juez Penal de Ejecución de San Pedro, dispuesto en el Edicto N° 06/2022 hasta tanto la Corte se expida sobre el Recurso de Reconsideración planteada ante la misma en fecha 11 de agosto del año 2.022 (adjunta copia). En este punto, el Consejero Jorge Bogarín tiene un informe al respecto.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, antes de que los Miembros consideren esta nota, cede la palabra al Titular de la Comisión de Evaluación de Titulares de Cargos, el Consejero Jorge Bogarín.

El Consejero Jorge Bogarín, saluda a los Señores Miembros, a la ciudadanía en general y manifiesta que, el Abogado Néstor Ramón Arévalo Zorrilla, en septiembre de 2.022, había solicitado que se deje sin efecto el llamado, teniendo en cuenta que el 27 de noviembre de 2.019 había sido declarado inamovible por la Corte Suprema de Justicia, conforme al Art. 252 y 8 (Transitorio) de la Constitución Nacional y el Art. 5, Segunda parte, de la Ley N° 1634/2000, de ese momento justamente se tiene el informe de la Corte Suprema de Justicia donde enviaron la Resolución Nº 7.838 del 27 de noviembre de 2.019 que menciona el Doctor Arévalo y en todos los articulados donde la Corte declaró inamovibles a los Magistrados no se encuentra el suyo, por ende, a modo de grosso comentario, es importante volver a resaltar que en su momento se le solicitó, conforme a lo mencionado hace dos sesiones atrás, con fecha y numero de Acta, la documentación por parte del Dr., específicamente en fecha 22 de septiembre de 2.022, conforme a toda la documentación que obra en Secretaría General y que las sesiones

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

son públicas y ya en su momento se había resuelto que trascurrió el plazo para la presentación de documentos, entonces, la recomendación es rechazar la solicitud hecha y proseguir con el código por el cual se llamó a su cargo en el Edicto Nº 06/2.022.

El Presidente Oscar Paciello, agradece al Consejero Jorge Bogarín y ampliando la presentación hecha, puntualiza a los Señores Miembros, que el Consejo como bien se señaló al indicar que las sesiones son públicas y ya se ha rechazado el pedido de reconsideración presentado en su momento por las causales indicadas y nuevamente presenta reconsideración de la reconsideración, eso es cronológicamente lo que sucede para que tengan pleno conocimiento de las actuaciones y pone a consideración la nota del Doctor Néstor Arévalo.

El Consejero Eugenio Jiménez, saluda a los presentes, a los que siguen por todos los medios de transmisión esta sesión y refiere que es harto conocido por todos que la reconsideración de la reconsideración es, incluso, improponible, desde el momento que ya se planteó el recurso pertinente y no ha sido estimado, la cuestión ha quedado conclusa y preclusa, de modo que, entiende que este nuevo pedido de reconsideración debe ser desestimado y ese es su voto.

El Consejero Gustavo Miranda, por los mismos fundamentos, se adhiere a la moción emitida por el Consejero Eugenio Jiménez, acompañando el dictamen de la Comisión correspondiente.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, se tiene moción secundada por el rechazo de la nota presentada por el Doctor Néstor Arévalo, en base al informe realizado por la Comisión de Evaluación de Titulares de Cargos, cree que los Miembros están de acuerdo y no hay moción en contrario. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Rechazar** el pedido planteado por el Abogado Néstor Arévalo Zorrilla, **Art. 2). - Proseguir** con el código por el cual se llamó el cargo de 01 (Un) Juez Penal de Ejecución de San Pedro en el Edicto Nº 06/2.022 y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

3.6.-Nota de la Presidente del Colegio de Abogados de Limpio, Abg. Dahiana Ferreira, recibida en fecha 12 de octubre de 2023.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES

Se da entrada a la nota de la Abg. Dahiana Ferreira, Presidente del Colegio de Abogados de Limpio, por la que presenta su apoyo y solicita consideración para la integración en ternas de los Abogados Luis Miguel Schatp Bogado, postulante al cargo de Juez Penal de Garantías de Limpio - Circunscripción Judicial de Central y a Ángel Román Noguera Orrego, postulante al cargo de Agente Fiscal para Luque - Circunscripción Judicial de Central.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, se agradece la intención, pero, la representación del Gremio de Abogados es ejercida en este momento por el Consejero Jorge Bogarín y quien habla, así que, estima que como lo ha asentado ya el Consejo en sesión anterior, ante los representantes del Gremio es que debe tramitarse este tipo de peticiones. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). – Tomar** nota de la presentación y **Art. 2). – Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.- Renuncias a Postulaciones.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto, guarda relación con las renuncias a postulaciones y cede la palabra a la Secretaria General para que de lectura a la totalidad de los renunciantes y esto pueda ser considerado por los Miembros del Consejo.
La Secretaria General, Abg. Cecilia Martínez, aclara que son 46 postulantes los que han renunciado en tiempo y forma y que ha sido notificado a los Señores Miembros y pasa a dar lectura a la lista de Postulantes: 1. María Magdalena Barrios Aguilar, 2. Dominica Deidamia Zayas Acevedo, 3. Roberto Antonio Estigarribia Cristaldo, 4. Santiago Rafael Martínez Fariña, 5. Jessica Belén Contrera Fretes, 6. José Javier Arza Schelberg, 7. Gladys Elizabeth Villamayor Céspedes, 8. Oscar Javier Paredes López, 9. Armando Jacinto Villalba Bogado, 10. Julio César Leiva Pereira, 11. Elga Natalia Vargas de Escobar, 12. Gloria Marlene Florentín, 13. Patricia Lorena Giménez Otazu, 14. Sonia Noemí Welchen, 15. María Florencia Vega Benítez, 16. Manuel Aguirre Rodas, 17. Eduardo Ramón Medina Bobadilla, 18. Elsa Sabina Chávez Undia, 19. Julio César Zarza Paredes, 20. Mauricio Moralez Paoli, 21. Juan Eduardo Gayoso Paiva, 22. Naira Lennys García Fernández, 23. Rober Humberto Gómez Delvalle, 24. Wildo Rubén Pereira Suarez, 25. Orlando Ariel Ruiz Díaz Sanabria, 26. María Rosana Paredes Maidana, 27. Luis Alberto Caballero Velazco, 28. María Verónica Valdez Rivas, 29. Rene Riveros Saucedo, 30. Amelia Hortencia Bernal Jara, 31. Marcos Adolfo González Torres, 32.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES

Edgard Daniel Chamorro Candia, 33. Milner Germán Romero Nardelli, 34. Christian Manuel Benítez Cáceres, 35. Rocío Belén Pérez Zarate, 36. Blanca Beatriz Zaracho Romero, 37. Augusto Acuña Rojas, 38. Juliana Valentina Ramírez, 39. Olga Auxiliadora Molinari, 40. Nancy Amarilla, 41. Elvio Valentín Ovelar, 42. Esteban Javier Coronel Báez, 43. Gustavo Ariel Agüero Domínguez, 44. Gabriel Rolón Cantero, 45. José Elizaur Sánchez y 46. Rossmary Vera Godoy. Todas las notas y/o correos de los 46 postulantes están debidamente publicadas adjunto al orden del día.
El Presidente Oscar Paciello, agradece a la Secretaria General, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer** lugar a las renuncias presentadas por los postulantes cuya lista antecede y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.- Institucional.

5.1.-Memorándum de la DGAF de fecha 12 de octubre de 2023.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, seguidamente, se da entrada al memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que presentan un pedido de Reprogramación Presupuestaria, por el monto de G. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), en Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", a fin de efectuar una redistribución de los recursos, de manera a proceder al pago de: Pasajes y Servicios de Ceremonial, que es el rubro presupuestario que corresponde a lo siguiente y quiere poner a conocimiento de los Señores Miembros, la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) de la que forma parte la Escuela Judicial, celebra su XII Asamblea General en la Ciudad de León – España, los días 08, 09 y 10 de noviembre próximos y atendiendo a que se ha considerado fundamental que la Dirección de la Escuela Judicial participe siempre de este tipo de acontecimientos es que se está solicitando que el Consejo autorice la reprogramación presupuestaria a los efectos de cubrir los costos de traslado del Director General de la Escuela a esta Asamblea y pone esto a consideración.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, es sumamente importante que la Escuela esté presente en estos foros internacionales y vota por la aprobación. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que todos los Miembros asienten, se tiene debidamente secundada la moción y se tiene por aprobado el pedido de reprogramación

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY
Mag. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

presupuestaria. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Autorizar** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N.º 8877 de fecha 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 del Consejo de la Magistratura, Programa Central – Actividad 2 –Formación Especializada de los Operadores de Justicia, Partidas Asignables a Programas, F.F. 30 "Recursos Institucionales", Organismo financiador 01 genuino, respectivamente, por el monto de, guaraníes CUARENTA MILLONES (GS. 40.000.000-)., conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, **Art. 2). - Comunicar** al Ministro de Economía y Finanzas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 tercer párrafo de la Ley N.º 7.050/2.023 y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

5.2.-Informe de Asesoría Jurídica.

- Denuncias.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se pasa al siguiente punto que es el informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, se tienen dos cuestiones a considerar, en primer término, una denuncia que ha sido recibida a través de la página institucional respecto a una supuesta utilización de un documento no auténtico en un concurso que se está desarrollando y en tal sentido, cede la palabra al Director Jurídico César Verdún para que explique y se tome la decisión correspondiente.

El Director Jurídico César Verdún, saluda a los Señores Miembros y manifiesta que, efectivamente se recibieron dos denuncias sobre la supuesta presentación de títulos de Postgrado que no son auténticos, en la primera denuncia se hizo referencia a la similitud de dos títulos de Especialización que corresponden a dos postulantes que están concursando para estos Edictos del 2.022. En la siguiente denuncia, se refiere también a la similitud de dos títulos, pero esta vez de Maestría donde se vincula a dos postulantes, a raíz de la primera denuncia se procedió a verificar, en primer término, los títulos referenciados e inicialmente se pudo cotejar que efectivamente ambos títulos de Especialización son de la misma Universidad, fueron expedidos en la misma fecha con idénticas calificaciones, Números de Acta y hasta con la firma de la Escribana que auténtico dichos documentos, las copias solo difieren en los nombres de los postulantes. A raíz de dicho indicio, esta Asesoría recomendó, en virtud a lo que establece la Resolución Nº 6.1 del Acta Nº 1.881, solicitar que los postulantes

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES

referenciados en la denuncia presenten los originales de los Títulos de Maestría en Derecho Penal de la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo y la Especialización en Derecho Penal de la misma Universidad y cualquier otro documento que pueda acreditar la realización de los cursos mencionados, se solicitó que presenten estos documentos en un plazo de un día hábil de notificada la resolución. Se presentaron en el día indicado, en primer término, uno de los postulantes, dando cumplimiento a lo solicitado, en esa oportunidad agregó además una Resolución identificada como Nº 710 del año 2.023 del Ministerio de Educación y Ciencias por la cual se resuelve registrar el Título de Especialización de la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo y otra Resolución, también del Ministerio de Educación y Ciencias, por la cual se resuelve registrar el Título de Maestría de la misma Universidad a nombre del postulante que adjuntó dicho documento. De todo lo expuesto se labró acta que fue firmada por el postulante y el Director Jurídico. Así mismo, se presentó el otro postulante referenciado en la denuncia y adjuntó una constancia original expedida por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo firmada por la Coordinadora Académica, donde hace constar que el mismo aprobó todas las materias que corresponden a la Especialización en Derecho Penal y que el título se encuentra en gestión de registro.

En el mismo acto, se le reiteró al segundo postulante la presentación de las copias autenticadas que fueron remitidas por el Sistema CRISEMA, hasta el lunes 02 de octubre, plazo que al momento de la elaboración del presente informe se cumplió sin que dicho documento haya sido presentado. Así mismo, esta Asesoría realizó otras diligencias, específicamente se ha revisado la base de datos del Ministerio de Educación y Ciencias y se pudo verificar que en realidad dos de los tres postulantes mencionados en total, cuentan con los registros de los títulos referenciados en la denuncia. Atento a lo expuesto, para esta Asesoría existen indicios que los títulos presentados por uno de los postulantes son copias de los originales presentados por otros postulantes y si se corrobora esto, puede configurar un hecho punible a determinar. Por tanto, la recomendación es, en primer término, rectificar los puntajes otorgados a uno de los postulantes en cuanto a los Títulos de Maestría y Especialización presentados; en segundo término, en virtud a lo que establece el Reglamento en el Art. 36.1 descalificarlo de todos los cargos en los que se haya postulado en cualquiera de los Edictos pendientes de designación de ternas, con la aclaración de que no podrá volver

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI GUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

a postularse a otro edicto cualquiera sea el cargo llamado por el Consejo y en tercer término, comunicar al Ministerio Público.

El Presidente Oscar Paciello, agradece al Director Jurídico César Verdún y pone a consideración de los Señores Miembros el dictamen de la Asesoría Jurídica que se ajusta en todo a la reglamentación vigente.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, de acuerdo al caso presentado por la Asesoría Jurídica, está por la rectificación conforme se ha señalado, también por la descalificación y que se remitan los antecedentes al Ministerio Público.

El Consejero Jorge Bogarín, con la aclaración hecha, vota por la moción del Consejero César Ruffinelli. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se tiene moción por aceptar la recomendación de la Dirección Jurídica debidamente secundada, la moción y el dictamen, como dijo, se ajustan enteramente a lo que establece la resolución y a lo que la Ley obliga como Funcionarios Públicos, en consecuencia, se procederá conforme a lo indicado y se rectificará el puntaje al postulante, se lo excluirá de los distintos cargos que convoque el Consejo de la Magistratura y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). – Aprobar** el Dictamen presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución, **Art. 2). - Rectificar** el puntaje otorgado al postulante denunciado, **Art. 3). - Excluir** al postulante denunciado de los concursos de acuerdo al fundamento que antecede, **Art. 4). - Remitir** los antecedentes al Ministerio Público a los efectos pertinentes y **Art. 5). – Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- <u>Postulantes que han presentado reconsideración respecto a la experiencia laboral</u>.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se pasa al siguiente punto que había quedado pendiente en la sesión anterior respecto a cuatro pedidos de reconsideración de puntaje.
El Director Jurídico César Verdún, en relación a lo solicitado en la última sesión, informa cuanto sigue, se cuenta con 406 postulantes que no tienen puntajes en experiencia laboral en algún Edicto del 2022, esto se debe principalmente a dos razones; la primera, que nunca presentaron la constancia que acredite que no poseen

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY
Ana Valecha Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

sanciones y lo segundo, si lo presentaron, vencieron. Según el reglamento la validez de las constancias es de seis meses, conforme lo establece el Art. 20.4 *la presentación de las constancias mencionadas es obligatoria, el mismo tendrá una validez de seis meses y en caso de no ser presentadas, el postulante no contará con puntaje en el ítem de experiencia profesional.* En la etapa de reconsideración, 18 postulantes han solicitado la reconsideración pertinente en este punto, de los cuales a 12 se les ha hecho lugar y a 6 no, de los 6 rechazados se debe a que adjuntaron con la presentación la reconsideración de las constancias respectivas o han reconsiderado fuera del plazo establecido para el efecto. En cuanto a la oportunidad de presentar documentos, el reglamento establece lo siguiente...*igualmente podrán ser actualizados documentos que sean considerados hechos nuevos hasta el periodo de reclamo, para tal efecto el postulante deberá acreditar fehacientemente que el documento fue expedido en fecha posterior al cierre de actualización...*, considerando que los documentos presentados fueron en la etapa de reconsideración, ese fue el motivo por el que no se le ha hecho lugar a lo solicitado.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, aunque pueda aparentar injusto, es la aplicación del reglamento y es lo que también permite tener un criterio de igualdad en el estudio de las distintas peticiones de los postulantes, por lo que mociona la aceptación del dictamen y el rechazo de los pedidos de reconsideración. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción presentada. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que no hay otra moción, en consecuencia, se rechazan los cuatro pedidos de reconsideración presentados. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el dictamen presentado por la Dirección Jurídica de la Institución, **Art. 2). - Rechazar** los pedidos de reconsideración presentados y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.3.-Otros informes.

Seguidamente, el Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, se pasa al último punto, que ya se ha analizado al tratar el memorándum presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto a la necesidad de que la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura participe de la Asamblea de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y lo que han omitido en consignar para que quede constancia en Acta es la autorización al Director de la Escuela para participar de esa Asamblea, por

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IBALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES

lo que en este punto, solicita a los Señores Miembros conferir esa autorización al Doctor Isabelino Galeano. No hay moción en contrario, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Designar** al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, Doctor Isabelino Galeano a participar de la XII Asamblea de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6. Asuntos varios.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que no tiene otros puntos a tratar, tampoco el orden del día ha consignado algo nuevo y cede el uso de la palabra a los Señores Miembros para cualquier punto que quieran considerar. No hay otro punto a tratar, agradece la participación a los presentes y desea un buen resto de jornada a todos, siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de trece fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas por los Señores Consejeros en la presente sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR IDALINO LÓPEZ
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura